

EXP-UNC: 0040974/2018

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Ivana Solange SANSIMA, Legajo 35309060; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Ivana Solange SANSIMA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Técnicas Psicométricas; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso G de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Ivana Solange SANSIMA, Legajo 35309060, desde el 01 de julio de 2018 hasta el 06 de julio de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Técnicas Psicométricas; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología.



Lic. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0040974/2018

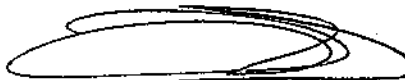
Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 07 de julio del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **1282**



Lic. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología